

# Revista Mexicana de Enfermería Cardiológica

Volumen  
*Volume* 7

Número  
*Number* 1-4

Enero-Diciembre  
*January-December* 1999

*Artículo:*

Principios bioéticos y filosóficos que rigen el  
actuar de la enfermera

Derechos reservados, Copyright © 1999:  
Sociedad Mexicana de Cardiología

## Otras secciones de este sitio:

- ☞ Índice de este número
- ☞ Más revistas
- ☞ Búsqueda

## *Others sections in this web site:*

- ☞ *Contents of this number*
- ☞ *More journals*
- ☞ *Search*



**Medigraphic.com**

Hablando de...

## Principios bioéticos y filosóficos que rigen el actuar de la enfermera

### JURAMENTO DE LA ENFERMERA

Ofrezco dedicar mis conocimientos de enfermera al servicio de los pacientes que me sean confinados, sin ver en ellos edad, ni raza, ni sexo, ni condición social, atenta sólo a prodigarme más, mientras mayores sean sus sufrimientos o su angustia.

Ofrezco velar por mis enfermos abnegadamente, fiel a las instrucciones del médico, sabiendo que soy su leal colaboradora, la mano que prolonga su arte y el espíritu que humaniza su ciencia.

Ofrezco cuidar celosamente mi formación profesional, estudiar, avanzar y superarme, ya que mi saber es prenda de eficacia en mi función de enfermera.

Ofrezco no hacer nada contrario a la ética de mi profesión, nada que a sabiendas perjudique a mis enfermos, nada que desprestigie mi uniforme ni mi nombre.

Si cumplo con estos votos, si sé poner mi vida a la altura de mi empeño, que en recompensa me sea dado recibir -el día en que la enfermedad me doble- una ayuda inteligente, solícita y cordial, como la que yo me empeño en ofrecer a mis enfermos.

Dr. Ignacio Chávez

---

Recibido para publicación: Julio 2000.

Aceptado: Octubre 2000.

Publicado: Febrero 2001.

Dirección para correspondencia:

Maricela Cruz Corchado

Tel: 55 13 51 14 Telefax: 55 73 21 11

E-mail: [cruzma@cardiologia.org.mx](mailto:cruzma@cardiologia.org.mx)

### DECÁLOGO DE LA ENFERMERA

Siento una gran satisfacción por mi profesión, por la gran oportunidad que me proporciona de contribuir a dar alivio al dolor humano.

Fortaleceré mi espíritu, para ver la vida con optimismo y evitar que me invadan la tristeza y la desazón.

Para los enfermos o convalecientes, tendré siempre una palabra de aliento y una sonrisa.

Respetaré mi lugar de trabajo y contribuiré a que ofrezca el mejor aspecto de orden y limpieza.

Me mantendré actualizada en cuanto a técnicas y conocimientos que me permitan ofrecer una mejor atención a los enfermos.

Exhortaré a las personas sanas a que tengan buenos hábitos de higiene, para que conserven el enorme tesoro que representa la salud.

Trataré de sobreponerme a la intransigencia y la consideraré como parte del estado anímico de los pacientes.

Trataré de proyectar la mejor imagen de mi persona, para inspirar confianza con mi sola presencia.

Modularé el tono de mi voz para que pueda imprimir a mis palabras, matices de comprensión y de optimismo.

Consideraré los errores cometidos como parte de mi aprendizaje, en mi constante afán de superación para mejor aprender y ayudar a quienes han caído en postración y mantendré vivo el pensamiento de que “Aliviar el dolor es obra divina”.

### CÓDIGO DE LA ENFERMERA

La enfermera proporcionará servicios respetando la dignidad humana e individualidad de su paciente,

sin reparo en el nivel socioeconómico, atributos personales o naturaleza de los problemas de salud. La enfermera defenderá el derecho de que el paciente tiene a la discreción, protegiendo información confidencial juiciosamente.

La enfermera actuará para salvaguardar al paciente cuando su salud y seguridad se vean afectadas por la práctica incompetente, poco ética o ilegal de cualquier persona.

La enfermera asumirá responsabilidad y exigibilidad en las acciones y juicios individuales de la enfermería. La enfermera siempre realizará con eficiencia las tareas asignadas.

La enfermera ejercerá juicio y empleará su capacidad y habilidad individual como criterio para buscar asesoría, aceptar responsabilidades y delegar actividades a otros.

La enfermera participará en actividades que contribuyan a la evolución continua de los conocimientos del equipo profesional.

La enfermera participará en los esfuerzos profesionales para poner en práctica y mejorar las normas de enfermería.

La enfermera participará en los esfuerzos del gremio para establecer y conservar condiciones de trabajo que redunde en una asistencia de mejor calidad.

La enfermera participará en el esfuerzo profesional para proteger al público contra la mala información e interpretación falsa y mantener la integridad de su profesión.

La enfermera colaborará con miembros del equipo médico y paramédicos y otros ciudadanos para promover los esfuerzos nacionales y comunitarios por satisfacer las necesidades asistenciales del público.